INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN

DANE N° 108001002266 NIT N° 802.010.806 1

APROBACION DE GARANTIA

El suscrito rector del LA **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN** AL **NAYITH MILENA DORIA MOLINA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.641.725, en ejercicio de las facultades para contratar y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 115 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y ley 715 del 2001

CERTIFICA:

Que el siguiente documento No aplica para el presente contrato y para la vigencia 2026.

"Aprobación de Garantías". No aplica de acuerdo al Manual de Contratación de nuestra Entidad donde cita: "Garantías, las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv".

Dado en Barranquilla, el 21 de julio de 2026.

Atentamente

NAYITH MILENA DORIA MOLINA
CC No 22.641.725
RECTORA